

A.T.H.A.-F.E.

Nº SAMANIEGO C

En la Ciudad de Corduna a diez dias del mes de Abril
 de mill setecientos y noventa y dos años. Yo D. Joseph Garza
 de sobanzo. Cura y beneficiado de las parroquias Unidas
 de dha Ciudad. de sedimento y de ante. fu al Archivo
 y donde hallan los libros de Bautizados, Confirmados,
 Casados, y Velados. En el libro de Casados. quese
 comenzo a escribir el año de mill quinientos y ochenta
 y uno a folio ciento y ochenta y quatro Espalda
 de la folla halla una partida queu thenox el Como

se sigue =
 En la Ciudad de Corduna a Veinte dos dias del
 mes de noviembre de mill setecientos y noventa y dos años. Yo D. Joseph
 Garza de sobanzo. Cura y beneficiado de las parroquias Unidas de dha Ciudad. con tan dome de la
 dispensacion del P. Excmo. de dho Obispo en
 las moniciones y ley de una en dia feruido de
 el recepto al tpo. del feruido de la misa. Con ventura
 en la Villa de la Guadalupe por D. Lorenzo de Guebara
 Beneficiado y Cura de la dha Parroquia qual de
 Penon Juan de dho Villa de ante de D. Joseph
 Antonio Sanchez de samaniego su paragono Berino
 de dha Villa; y de ante de D. Thoma Ana
 Theroza de Thunbe. y de ante de la Villa de
 Marquina al tpo. del feruido de la misa

1705

Convenial Por el Bachiller Dⁿ Antonio
de Thendizaval Vicario Cura Beneficiario de
della Iglesia Parroquial de S. Maria de Semeyn
della Villa de Marquina Diocesis de Calatayud
Con el muy noble y muy leal senor de Vizcaya;
Yo no siendo resultado impedimento Alguno Y como
fida licencia Por ambas dhas. Curas. Por hallarse
dha. senora En esta Ciudad de Sorduna Como todo
Consta de Certificaciones En debida Forma que
Antes se presentaron para que asistiese a su
Matrimonio Como tal Cura que soy de esta dha.
Ciudad haviendo leydo y oido lo el Capitan del
Cavallo Cruzas Dⁿ Inigo hontis de Velasco
Liente y Marzana Cavallero del orden de Santiago
Dezino de esta Ciudad de Sorduna y poder Especial
Alexitimo que de dho. Dⁿ Joseph Antonio Sanchez
de Samaniego (Ausente) tiene Laxa Contraer
Matrimonio Con la dha. D^{na} Maria Anastacia
de Thunbe y Paduaquez; Otorgado en la Ciudad
de Vittoria por testimonio de Pedro Gonzalez
de Escavari ss. de su Mag.^d y del numero de dha.
Ciudad de Vittoria En ella a Veinte dias del mes
de noviembre de mill y setenta y cinco años, Laxo dho.
Dⁿ Inigo hontis de Velasco Liente y Marzana
a ffar de dho. Poder Y manifestar el consentimiento
Y Entrega de dho. Dⁿ Joseph Antonio Sanchez de

2
Samaniego Comattambien Diego La tha D Tharia
Ana theresa de Thunibi C y diaquez Por Palabras
de Presiente que soxien Verdadero Matrimonio
El qual Contraxeron D^{no} Joseph Antonio Sanchez
de Samaniego y D^{na} Tharia Ana theresa de Thunibi
C y diaquez (L andiendo yo del Comunal Caxa
En presencia de D^{no} Gonzalo del Barre = D^{no} Bart^{me}
de la fuente Presbitero = D^{no} Juan de Vetter soloquien
D^{no} otros muchos = y la D^{na} Joseph Antonio Sanchez
de Samaniego Chuxo les^{ma} de D^{no} Tharia San
Sánchez Samaniego y de D^{na} Tharia Thartinez
de Thunibi D^{no} abaxette Verzinor de Ana Villos
de la Guaxia En la Thunibi Noble y la provincia de Alaba
Señor de las siete Villas del Valle de Arraya
Canonigo de la s. y D^{na} de la Calzada; y la D^{na}
D^{na} Tharia Ana theresa de Thunibi C y diaquez Es
huxo les^{ma} de D^{no} Juan de Thunibi Axancibia
y el Barre y de D^{na} Ana de C y diaquez y Equa
La difuntos Condes que fueron de Lena Honda
y Verzinor de la Villa de Tharquina y Por Verdad
y Para que Consta lo firmo de m nombre dho dia
mes Año V^{ta} y sup^{ta} D^{no} Joseph Garcia de sobarzo
La qual Ana Fee ba Del merca y Sacada Con
vida y Conzertada y conforme a su D^{no} al
aqueme demito y Para que Consta

Donde conbenza lo fiamos dem. Donde
En esta dha Ciudad de Borduna a los sobre dho.
doze dias del mes de Abril de mill setecientos y quatro

Don Joseph Sarría de Sobarro

Amigo. Nimerca. Breton. Creciano. Real y del num.
de esta Ciudad de Borduna En el Atui dho. y spie real. S.
de Nicaya Testifica así fce. y Verdadera testimonio a los 3. quele
Vieron. Como D. Joseph Sarría de Sobarro. de quien ha firmada
la Testificar. de arriuy. Esta otra parte. Es una benefec.
En las Iglesias Parroquiales. Un solo de esta dha Ciudad
y Como tal le esrito Nimerca. Exerret el d. fco. de Parrocho
administrando los Santos Sacram. a sus feligreses. y la
firma de arriuy. donde dice D. Joseph Sarría de Sobarro Es
suja propia. y la que acostum. Sarría como tal arriuy. Testifica.
que seles adado ya. En esta fce. y credito En Buenos y fueros
de el y para. conde donde conbenza Regedim. del S. D. Joseph
Ayuntamiento. Sancho. Señor de las siete Villas del
Valle de Araya y Etante En esta dha Ciudad y dho. dho. dho.
Firmo En esta dha Ciudad de Borduna a los 12 dias de Abril. En mill setecientos y

Y atoremos =

Amigo Nimerca
Breton